Contrato N°59 /2014

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, DE LABORATORIO Y DE REHABILITACIÓN"

ID Nº 282.474.-

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ROCIO SOLEDAD FLORENTÍN GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARGON S.R.L.,** con **RUC Nº 80004373-1**, domiciliada en la calle República Argentina Nº 2461 casi Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ECON. GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.874.253, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, DE LABORATORIO Y DE REHABILITACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **LCO Nº 05/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, DE LABORATORIO Y DE REHABILITACIÓN"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato;
(g) Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Total
2014	*2*	*30*	*01*	*00*	*530*	*10*	*1*	*99*	*200.682.830.-*
2014	*2*	*30*	*02*	*00*	*530*	*10*	*1*	*99*	*408.394.100.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.474.-

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Lic. Rocio Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2014 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, DE LABORATORIO Y DE REHABILITACIÓN"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*. La adjudicación fue aprobada por Resolución N° 1429/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15	Macrocentrifugadora	Gemmy	Taiwán	Unidad	1	Unidad	7.260.000.-	7.260.000.-
2	16	Apoya brazo para extracción de sangre	Estrella	Paraguay	Unidad	1	Unidad	440.000.-	440.000.-
3	17	Tonómetro	Kowa	Japón	Unidad	1	Unidad	10.500.000.-	10.500.000.-
4	18	Oftalmoscopio indirecto	Keeler	Reino Unido	Unidad	1	Unidad	19.500.000.-	19.500.000.-
5	19	Balanza pediátrica	Seca	Alemania	Unidad	2	Unidad	1.650.000.-	3.300.000.-
6	20	Tallimetro	Seca	Alemania	Unidad	2	Unidad	350.000.-	700.000.-
7	21	Cinta métrica para medición de cráneo	Seca	Alemania	Unidad	2	Unidad	450.000.-	900.000.-
8	23	Tensiómetro	Heine	Alemania	Unidad	15	Unidad	1.500.000.-	22.500.000.-
9	26	Oximetro de pulso	Edan	China	Unidad	4	Unidad	2.000.000.-	8.000.000.-
10	27	Monitor de signos vitales	Edan	China	Unidad	1	Unidad	13.000.000.-	13.000.000.-
11	28	Resucitador pediátrico con cámara y mascara	Besmed	Taiwán	Unidad	1	Unidad	330.000.-	330.000.-
12	29	Resucitador adulto con cámara y mascara	Besmed	Taiwán	Unidad	1	Unidad	330.000.-	330.000.-
13	38	Laringoscopio pediátrico	Heine	Alemania	Unidad	2	Unidad	4.950.000.-	9.900.000.-
14	39	Laringoscopio adulto	Heine	Alemania	Unidad	2	Unidad	4.950.000.-	9.900.000.-
15	41	Negatoscopio	Estrella	Paraguay	Unidad	10	Unidad	750.000.-	7.500.000.-
16	42	Tallimetro	Seca	Alemania	Unidad	1	Unidad	160.000.-	160.000.-
17	44	Estetoscopio manual	Heine	Alemania	Unidad	6	Unidad	425.000.-	2.550.000.-
18	45	Tensiómetro	Heine	Alemania	Unidad	3	Unidad	2.200.000.-	6.600.000.-
19	46	Balanza electrónica	Seca	Alemania	Unidad	4	Unidad	970.000.-	3.880.000.-
20	48	Aparato de infrarrojo	Carci	Brasil	Unidad	1	Unidad	2.500.000.-	2.500.000.-
21	49	Biombo	Estrella	Paraguay	Unidad	5	Unidad	420.000.-	2.100.000.-
22	51	Estetoscopio manual	Heine	Alemania	Unidad	1	Unidad	440.000.-	440.000.-
23	52	Set de diagnostico oftalmológico / otoscopio	Medical Devices	Pakistan	Unidad	2	Unidad	3.300.000.-	6.600.000.-
24	53	Tensiómetro	Omron	China	Unidad	2	Unidad	300.000.-	600.000.-

Econ. Cumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARCON S.R.L.

Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • MINISTERIO SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD • SENADIS SECRETARIA EJECUTIVA

25	54	Tensiómetro	Omron	China	Unidad	1	Unidad	300.000.-	300.000.-
26	55	Bicicleta estática	Movenet	Brasil	Unidad	2	Unidad	13.200.000.-	26.400.000.-
27	56	Butaca giratoria con ruedas (uso médico)	Estrella	Paraguay	Unidad	12	Unidad	630.000.-	7.560.000.-

Monto Total Adjudicado: Gs. 173.750.000 (Guaraníes ciento setenta y tres millones setecientos cincuenta mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compro mete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**; Jacaranda y Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Adquisiciones. La misma deberá comunicar en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Lic. Rocío Sánchez Ferreira
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC Y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones del Contrato.

12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medicación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre del año 2014.

PROVEEDOR

Econ. Guillermo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

CONTRATANTE

Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS